



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Seis meses de suspensión de empleo a un guardia civil que favoreció a un cargo público en un accidente de tráfico

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha ratificado la **sanción disciplinaria de seis meses de suspensión de empleo impuesta a un sargento primero de la Guardia Civil que sustrajo de la escena de un accidente de tráfico a la conductora que provocó el mismo porque era un cargo público.**

Para el Alto Tribunal, **la sanción impuesta**, y que había recurrido el agente, **está debidamente motivada e individualizada al tener en cuenta que se trata de una falta muy grave y que le ha sido impuesta prácticamente en su mínima extensión**, más teniendo en cuenta que el comportamiento que tuvo el sancionado “choca gravemente con los principios de objetividad, integridad, responsabilidad, imparcialidad, honradez y ejemplaridad que en todo momento y circunstancia deben ser observados”.

Pues, el agente abandonó junto con el cargo público al que protegió, la alcaldesa de Santa María de Cayón, la escena del accidente de manera “subrepticia y sin avisar”, impidiendo con ello que los agentes desarrollaran con normalidad sus actuaciones e imposibilitando que se sometiera a la conductora a las pericias de detección de alcohol y drogas.

La Sala afirma que el acusado con su actuación **no solo hizo un mal uso de su condición como agente, ya que abusó de sus atribuciones, sino que además ocasionó un grave daño a la Administración representada por el Cuerpo de la Guardia Ci ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |